

Publicación Boletín Oficial

Municipal N° 1422

Fecha: 18 / 07 / 2003

DECRETO N° 0822

NEUQUÉN, 11 JUL 2003

VISTO:

El Registro N° 0501/03 de la Dirección de Despacho -Secretaría de Gobierno y Acción Social-, originado en la Nota N° 060/03 de la Subsecretaría General, Legal y Técnica; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la citada nota solicita la contratación de la Cra. **MARÍA ALEJANDRA AVERSANO**, para cumplir funciones contables en esa Subsecretaría; contándose con el visto bueno del Secretario General y de Coordinación y del Secretario de Gobierno y Acción Social;

Que toma intervención la Dirección de Presupuesto mediante Pase N° 477/03;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto por la Cra. **MARÍA ALEJANDRA AVERSANO** y el señor Secretario de Gobierno y Acción Social;


Que por Informe N° 527/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral remite lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho solicitando la confección de la norma legal pertinente, mediante la cual se efectivice lo solicitado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios suscripto ----- entre este Municipio y la Cra. **MARÍA ALEJANDRA AVERSANO**, L.P. N° 43074 (Grupo 10), D.N.I. 24.398.095, C.U.I.T. N° 27-24398095-5, Clase 1977, con efectividad al día 01/06/03, venciendo y cesando su relación contractual automáticamente el día 31/12/03, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS NOVECIENTOS (\$ 900.-)**, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio. La nombrada desempeña funciones dentro de la órbita de la Subsecretaría General, Legal y Técnica-


MARIA LUISA HERRERA
Intendente Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Secretaría de Gobierno y Acción Social.-

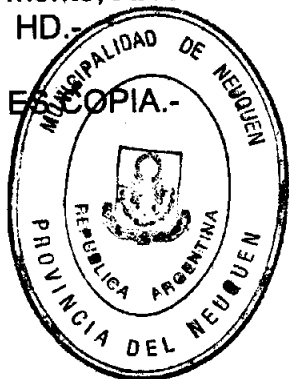
Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la
----- Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subse
----- cretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que
estime correspondan.-

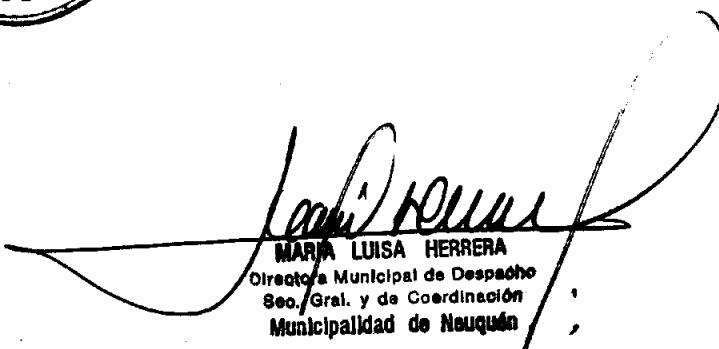
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señ.ores Secretarios
----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna
mente, **ARCHÍVESE**.-

HD.-



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén